

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, dieciseis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Resolución número: (2) dos

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,947,089.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número REF.: STCNS-DF-007-2018 de fecha 08 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para complementar el aguinaldo correspondiente al 50 por ciento del año 2017; a su vez, sueldos de personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios técnicos y profesionales;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 014 de fecha 15 ENE 2018, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,947,089)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

16 ENE 2018

ERRB/nmar

8ª. Avenida 20-59, zona 1 • PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

Firma:

MINISTERIO

Hora: 10:30

RESUELVE:

- I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,947,089)**, como una previsión presupuestaria.
- II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de programar recursos para complementar el aguinaldo correspondiente al 50 por ciento del año 2017; a su vez, para sueldos de personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
- III) Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.
- NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/jmm



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 2-2018

Guatemala, 16 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar recursos para complementar el aguinaldo correspondiente al 50 por ciento del año 2017; a su vez, para sueldos de personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; así como honorarios por servicios técnicos y profesionales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 14 de fecha 15 ENE 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



JLLG/nmar

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q3,947,089, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
2	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	3,947,089	3,947,089

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,947,089</u>	<u>3,947,089</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,947,089</u>	<u>3,947,089</u>
Funcionamiento	3,947,089	3,947,089

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,947,089)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



JLLG/nmar



[Handwritten signature]

DICTAMEN: 014

FECHA: 15 ENE 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,947,089.-----

Oficio número REF.: STCNS-DF-007-2018 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de fecha 08 de enero de 2018. Registro número 2018-1041 del 08 de enero de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos de sueldos y honorarios en el presente año.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q3,947,089, para complementar la asignación para el segundo 50 por ciento del aguinaldo correspondiente al año 2017, a su vez, financiar sueldos de personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional así como honorarios con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal, de la Comisión de Asesoramiento y Planificación, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, según Decreto número 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, indicando que cuentan con economías en esos grupos, principalmente los servicios personales conforme la proyección de nómina a diciembre de 2018, realizada por dicha Secretaría.



ERRB/nimar

3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la Resolución número STCNS-005-2018 del 05 de enero de 2018, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir la Resolución que aprueben la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme los débitos y créditos solicitados en la presente gestión, según lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, vigente para el presente año; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

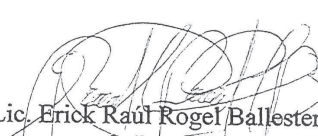
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,947,089)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Ana Cristina Juárez Cuyán
Técnico Especializado


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental



SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA


COPIA

Guatemala, 08 de enero de 2018
REF.: STCNS-DF-007-2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
08 ENE 2018

Estimado Licenciado Enríquez:


Firma:  Hora: 10:40
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1 C02 número 2, por el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.3,947,089.00), la cual se plantea con el objetivo de incrementar los renglones con insuficiencias del grupo cero y poder realizar los pagos de sueldos, salarios, honorarios del 029, aguinaldo y bono 14 durante el ejercicio fiscal 2018, para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Comisión de Asesoramiento y Planificación, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, instituciones creadas por el Decreto número 18-2008 "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.


Atentamente,




M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.




M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo
Adjunto CO2 número 2.

3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt

@STCNSGT

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1
No. 01-2018 DE FECHA: 08/01/2018
MONTO Q.3,947,089.00
JUSTIFICACIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2018, continuará vigente el Decreto 50-2016 "Ley de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete", razón por la cual, es necesario adaptar las estructuras y techos presupuestarios para poder realizar los pagos de nómina de los programas 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad".

Los débitos propuestos son asignaciones que no se utilizarán durante el ejercicio fiscal 2018, esta conclusión se hizo luego analizar el Plan Anual de Compras, razón por la cual es factible su disminución.

Los créditos presupuestarios propuestos están destinados para financiar el pago del segundo 50% del aguinaldo del ejercicio fiscal 2017, aguinaldo del presente año, nómina de sueldos y salarios, honorarios del renglón 029, bono 14 y bonos de antigüedad que fueron aprobados en el ejercicio fiscal anterior y cuyas estructuras presupuestarias no existen en la apertura del presupuesto del ejercicio fiscal 2018.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación en la programación de metas físicas, dado que los créditos no implican la contratación de personal nuevo, únicamente financiar la nómina de servidores públicos que se tiene desde el ejercicio fiscal anterior, razón por la cual no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F.

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M. Sc. Maira Cámara
M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		5 1 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL				DIA MES AÑO		
				No. DOCUMENTO		
				2		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-18,854.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-25,400.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,019,677.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-10,463.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-3,114.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-1,365,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-948,880.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-375.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-45,000.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-25,600.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-20,000.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-459.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-43,670.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-36,250.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-10,725.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-20,000.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-25,600.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-6,720.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-22,500.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-38,027.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-4,568.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-60,000.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-3,500.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-5,300.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-13,510.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-30,860.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-25,600.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-1,720.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-22,500.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-15,864.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	1	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		DIA
1	ACUERDO MINISTERIAL	FECHA DOC. RESPALDO		MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		2		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CODIGO	DESCRIPCION	EGRESOS	INGRESOS
11130016-67-00-000-006-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-3,451.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-5,255.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,750.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-7,650.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-9,597.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-47,215.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	-135.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-840.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,260.00	0.00
TOTAL ==>		-3,947,089.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--	--------	--	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	82,600.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	910.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	9,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	67,505.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	23,400.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	6,738.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	36,834.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	159,291.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	900.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,845.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	301.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	252,263.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	103,800.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	9,000.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	103,134.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	184,259.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,319.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,880.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	35,053.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	40,208.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,192.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	1,332,000.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	22,500.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,000.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,217,807.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	112,875.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	112,875.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	1	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		DIA	MES	AÑO
1	ACUERDO MINISTERIAL	No. DOCUMENTO		
No DOCUMENTO RESPALDO		2		
FECHA DOC. RESPALDO				
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACIÓN:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-68-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	840.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,260.00	0.00
	TOTAL ==>	3,947,089.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		5 1 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL						
				No. DOCUMENTO		
				2		
DIA		MES		AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-3,947,089.00		3,947,089.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,947,089.00		3,947,089.00	
0000		-3,947,089.00		3,947,089.00
TOTAL		-3,947,089.00		3,947,089.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,632,369.00	3,947,089.00
	DESARROLLO HUMANO		3,947,089.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-2,314,720.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00
TOTAL:		-3,947,089.00	3,947,089.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	1	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		DIA	MES	AÑO
1	ACUERDO MINISTERIAL	No. DOCUMENTO		
No DOCUMENTO RESPALDO		2		
FECHA DOC. RESPALDO				
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-3,947,089.00	3,947,089.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-3,947,089.00	3,947,089.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-3,947,089.00	3,947,089.00
TOTAL:			-3,947,089.00	3,947,089.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-3,944,989.00	3,944,989.00
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-840.00	840.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-1,260.00	1,260.00
TOTAL:	-3,947,089.00	3,947,089.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO 11130016-000-00	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	FECHA DE IMPUTACION 5 1 2,018 DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO 1 ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO 2
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MÓDIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

M. Sc. Maira Cambara
M. Sc. Maira Cambara
Directora Financiera
Secretaria Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M. A. Silvia Margnely De León Garzona
M. A. Silvia Margnely De León Garzona
Coordinadora de la Secretaria Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 7 FECHA : 05/01/2018 HORA : 17:36.17 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-005-2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO		
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
000-001-0001 Dirección y coordinación								Total	-3,947,089.00	0.00
67 00 000 001 000						0	11			
67 00 000 001 000						400	11		-1,077,708.00	0.00
000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación									-2,313,880.00	0.00
67 00 000 004 000						0	11			
67 00 000 004 000						100	11		-375.00	0.00
67 00 000 004 000						200	11		-20,000.00	0.00
000-002-0003 Informes de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación									-76,375.00	0.00
67 00 000 004 000						200	11			
000-002-0004 Informe de Política Nacional de Seguridad actualizado									-9,450.00	0.00
67 00 000 004 000						100	11			
67 00 000 004 000						200	11		-70,600.00	0.00
000-003-0001 Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad									-5,279.00	0.00
67 00 000 005 000						100	11			
67 00 000 005 000						200	11		-74,820.00	0.00
000-004-0001 Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad									-155,765.00	0.00
67 00 000 006 000						100	11			
67 00 000 006 000						200	11		-49,820.00	0.00
000-004-0005 Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad									-74,837.00	0.00
67 00 000 006 000						200	11			
									-7,075.00	0.00

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para financiar los pagos de nómina de sueldos y salarios, aguinaldo, bono 14 para personal y pagos a contratistas del renglón 029 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cámara
 M. Sc. Maira Cámara
 Directora Financiera
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 7 FECHA : 05/01/2018 HORA : 17:36.17 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: STCNS-005-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 05/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

000-004-0006 Informe de Directiva de Planificación Estratégica y Operativa revisado y actualizado 67 00 000 006 000 200 11	-6,625.00	0.00
000-004-0007 Informe de directrices para el establecimiento de la carrera profesional 67 00 000 006 000 200 11	-2,380.00	0.00
000-005-0001 Dirección y coordinación 68 00 000 001 000 400 11	-840.00	0.00
000-007-0001 Dirección y coordinación 69 00 000 001 000 100 11	-1,260.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

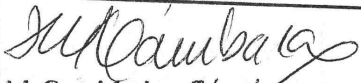
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	3,947,089.00	0.00
000-001-0001 Dirección y coordinación 67 00 000 001 000 0 11		97,010.00	0.00
000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación 67 00 000 004 000 0 11		297,814.00	0.00
000-003-0001 Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad 67 00 000 005 000 0 11		736,108.00	0.00
000-004-0001 Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad 67 00 000 006 000 0 11		2,814,057.00	0.00
000-005-0001 Dirección y coordinación 68 00 000 001 000 0 11		840.00	0.00

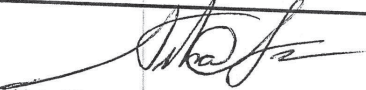
DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para financiar los pagos de nómina de sueldos y salarios, aguinaldo, bono 14 para personal y pagos a contratistas del renglón 029 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


M. Sc. Maira Cámara
 Directora Ejecutiva Financiera
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


M. A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 7 FECHA : 05/01/2018 HORA : 17:36.17 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-005-2018	REPROGRAMACIÓN: X

000-007-0001 Dirección y coordinación 69 00 000 001 000 0 11	1,260.00	0.00
---	----------	------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y coordinación		
000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	-3,391,588.00	97,010.00
000-002-0003	Informes de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación	-96,750.00	297,814.00
000-002-0004	Informe de Política Nacional de Seguridad actualizado	-9,450.00	0
000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	-75,879.00	0
000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	-230,585.00	736,108.00
000-004-0005	Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad	-124,657.00	2,814,057.00
000-004-0006	Informe de Directiva de Planificación Estratégica y Operativa revisado y actualizado	-7,075.00	0
000-004-0007	Informe de directrices para el establecimiento de la carrera profesional	-6,625.00	0
000-005-0001	Dirección y coordinación	-2,380.00	0
000-007-0001	Dirección y coordinación	-840.00	840.00
Total		-3,947,089.00	3,947,089.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para financiar los pagos de nómina de sueldos y salarios, aguinaldo, bono 14 para personal y pagos a contratistas del renglón 029 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cámbara
M. Sc. Maira Cámbara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
FIRMA
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 7 FECHA : 05/01/2018 HORA : 17:36.17 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-005-2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-3,947,089.00	3,947,089.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,947,089.00	3,947,089.00
Total	-3,947,089.00	3,947,089.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para financiar los pagos de nómina de sueldos y salarios, aguinaldo, bono 14 para personal y pagos a contratistas del renglón 029 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cambara
M. Sc. Maira Cambara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 7 FECHA : 05/01/2018 HORA : 17:36.17 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-005-2018	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
242	67	00	000	001	000	000-001	Dirección y coordinación	No se modifican metas
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No se modifican metas
242	67	00	000	004	000	000-002	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	No se modifican metas
242	67	00	000	004	000	000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	No se modifican metas
242	67	00	000	004	000	000-002-0003	Informes de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación	No se modifican metas
242	67	00	000	004	000	000-002-0004	Informe de Política Nacional de Seguridad actualizado	No se modifican metas

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para financiar los pagos de nómina de sueldos y salarios, aguinaldo, bono 14 para personal y pagos a contratistas del renglón 029 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cámbara
M.Sc. Maira Cámbara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzon
M.A. Silvia Marynelly De León Garzon
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 7
		FECHA : 05/01/2018
		HORA : 17:36.17
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: STCNS-005-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 05/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

242	67	00	000	005	000	000-003	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	No se modifican metas
242	67	00	000	005	000	000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	No se modifican metas
242	67	00	000	006	000	000-004	Personas socializadas con la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad	No se modifican metas
242	67	00	000	006	000	000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	No se modifican metas
242	67	00	000	006	000	000-004-0005	Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad	No se modifican metas
242	67	00	000	006	000	000-004-0006	Informe de Directiva de Planificación Estratégica y Operativa revisado y actualizado	No se modifican metas
242	67	00	000	006	000	000-004-0007	Informe de directrices para el establecimiento de la carrera profesional	No se modifican metas

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para financiar los pagos de nómina de sueldos y salarios, aguinaldo, bono 14 para personal y pagos a contratistas del renglón 029 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cámara
M. Sc. Maira Cámara
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 7 DE 7 FECHA : 05/01/2018 HORA : 17:36.17 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: STCNS-005-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 05/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	El monto de la presente modificación de asignaciones presupuestarias, no modifica las metas aprobadas para este Instituto, puesto que no representa una variación significativa dentro de las asignaciones presupuestarias aprobadas a esta institución, ya que financiará el renglón de gasto 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente".
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	El monto de la presente modificación de asignaciones presupuestarias, no modifica las metas aprobadas para este Instituto, puesto que no representa una variación significativa dentro de las asignaciones presupuestarias aprobadas a esta institución, y financiará el renglón de gasto 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente".
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS.
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS.

Centros de Costo Consolidados
5061-1; 5062-1; 5721-1;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para financiar los pagos de nómina de sueldos y salarios, aguinaldo, bono 14 para personal y pagos a contratistas del renglón 029 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cámbara
M. Sc. Maira Cámbara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-005-2018

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE GESTIONE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,947,089.00) MODIFICA LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS O SI ESTA PERMANECE SIN CAMBIOS.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo al Dictamen Número STCNS-PLANI-001-2018, realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-002-2018, de fecha 04 de enero de 2018, emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por el monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,947,089.00)**, modifica la programación de metas físicas o si ésta permanece sin cambios.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de modificación presupuestaria se deriva de que el Congreso de la República no aprobó el anteproyecto de presupuesto 2018 planteado por el Organismo Ejecutivo, razón por la cual siguen vigentes los techos y estructuras del ejercicio fiscal 2017, por tal motivo es necesario replantear las asignaciones presupuestarias del grupo cero para poder hacer efectivo los pagos de sueldos y salarios, aguinaldo, bono 14 y honorarios de los contratistas del renglón 029, correspondientes a los Programas 67, "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y 69 "Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad".

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de realizar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 de los Programas 67 “Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad”, 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad” y 69 “Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad”, por el monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q.3,947,089.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2018, y que se indica en el oficio STCNS-DF-002-2018, de fecha cuatro de enero del año dos mil dieciocho, el cual forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes de la presente resolución.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFIQUESE.




M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Estudio de Nómina Enero - Diciembre 2018

ACTIVIDAD 001		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
011	Personal permanente	Q 125,562.00	Q 129,564.00	Q 129,564.00	Q 129,564.00	Q 129,564.00	Q 129,564.00	Q 129,564.00	Q 129,564.00	Q 129,564.00	Q 129,564.00	Q 129,564.00	Q 129,564.00	Q 1,551,766.00	Q 1,570,620.00	Q 18,854.00
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 46,200.00	Q 51,400.00	Q 51,400.00	Q 51,400.00	Q 51,400.00	Q 51,400.00	Q 51,600.00	Q 51,600.00	Q 51,600.00	Q 51,600.00	Q 51,600.00	Q 51,600.00	Q 613,000.00	Q 530,400.00	Q (82,600.00)
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q 140.00	Q 70.00	Q 70.00	Q 70.00	Q 70.00	Q 70.00	Q 70.00	Q 70.00	Q 70.00	Q 70.00	Q 70.00	Q 70.00	Q 910.00	Q -	Q (910.00)
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 58,500.00	Q 49,500.00	Q (9,000.00)
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 58,900.00	Q 59,100.00	Q 59,100.00	Q 59,100.00	Q 59,100.00	Q 59,100.00	Q 59,100.00	Q 59,100.00	Q 59,100.00	Q 59,100.00	Q 59,100.00	Q 59,100.00	Q 709,000.00	Q 734,400.00	Q 25,400.00
022	Personal por contrato	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 2,232,000.00	Q -	Q (2,232,000.00)
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 40,500.00	Q 36,000.00	Q (4,500.00)
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q -
071	Aguinaldo	Q 197,404.22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 213,542.00	Q 410,946.22	Q 421,410.00	Q 10,463.78
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q 1,233.75	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 417,001.90	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 418,295.65	Q 421,410.00	Q 3,114.35
073	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	
ACTIVIDAD 004		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
011	Personal permanente	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 3,757.00	Q 67,504.81	Q -	Q (67,504.81)
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 1,800.00	Q 23,400.00	Q -	Q (23,400.00)
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 6,737.90	Q -	Q (6,737.90)
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 2,050.00	Q 36,833.87	Q -	Q (36,833.87)
022	Personal por contrato	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 612,000.00	Q -	Q (612,000.00)
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 750.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 13,125.00	Q 13,500.00	Q 375.00
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -
071	Aguinaldo	Q 21,809.49	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 31,415.56	Q 53,024.05	Q 52,125.00	Q (899.05)
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,969.23	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,969.23	Q 52,125.00	Q (2,844.23)
073	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 900.27	Q 900.27	Q 600.00	Q (300.27)
ACTIVIDAD 005		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
011	Personal permanente	Q 44,606.81	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 536,614.81	Q 284,352.00	Q (252,262.81)
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 16,800.00	Q 214,200.00	Q 110,400.00	Q (103,800.00)
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q -	Q (9,000.00)
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 21,033.87	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 253,133.87	Q 150,000.00	Q (103,133.87)
022	Personal por contrato	Q 59,288.06	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 796,288.06	Q 612,000.00	Q (184,288.06)
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,318.55	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 17,818.55	Q 13,500.00	Q (4,318.55)
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 879.03	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 11,879.03	Q 9,000.00	Q (2,879.03)
071	Aguinaldo	Q 55,830.58	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 75,242.45	Q 131,073.03	Q 96,021.00	Q (35,052.03)
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 136,228.12	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 136,228.12	Q 96,021.00	Q (40,207.12)
073	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,791.23	Q 2,791.23	Q 1,600.00	Q (1,191.23)
ACTIVIDAD 006		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
022	Personal por contrato	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 1,332,000.00	Q -	Q (1,332,000.00)
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 22,500.00	Q -	Q (22,500.00)
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 15,000.00	Q -	Q (15,000.00)
071	Aguinaldo	Q 56,437.50	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 56,437.50	Q 112,875.00	Q -	Q (112,875.00)
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 112,875.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 112,875.00	Q -	Q (112,875.00)
073	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q -	Q (1,000.00)

M. Sc. *Ronald Raymundo Donis*
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Ing. *Ronald Raymundo Donis*
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



PROGRAMACIÓN DE LOS CONTRATOS 029

Ubicación	Asesoría	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total X Contrato
Dirección de Asuntos Jurídicos	Asesoría Jurídica	Q. 10,322.58	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 230,322.58
TOTAL ACTIVIDAD 001														
Dirección de Política y Estrategia	Asesoría de estadística	Q. 4,129.03	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 44,129.03
Dirección de Política y Estrategia	Asesoría de diseño grafico	Q. 5,161.29	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 115,161.29
TOTAL ACTIVIDAD 004														
Comisión de Asesoramiento y Planificación	Asesoría de seguridad exterior	Q. 6,193.55	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 138,193.55
Comisión de Asesoramiento y Planificación	Asesoría de seguridad interior	Q. 6,193.55	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 138,193.55
Comisión de Asesoramiento y Planificación	Asesoría de Inteligencia de Estado	Q. 6,193.55	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 138,193.55
Comisión de Asesoramiento y Planificación	Asesoría de Defensa Nacional	Q. -	Q. -	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 120,000.00
Comisión de Asesoramiento y Planificación	Asesoría de Gestión de Riesgos	Q. 7,741.94	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 172,741.94
Comisión de Asesoramiento y Planificación	Asesoría de Economía	Q. 7,741.94	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 172,741.94
Comisión de Asesoramiento y Planificación	Asesoría de Ciberseguridad	Q. 7,741.94	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 172,741.94
Comisión de Asesoramiento y Planificación	Asesoría de Carrera Profesional	Q. -	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 165,000.00
TOTAL ACTIVIDAD 006														
														Q. 1,217,806.45

Ing. Ronald Raymundo Donís
 Subdirector Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

M. Sc. Maira Cámbara
 Directora Financiera
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROGRAMA 67

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI No. 01-2018
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

FECHA: 04/01/2018

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	JUSTIFICACIÓN
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	Personal permanente	Q (18,854.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	Complementos específicos al personal permanente	Q (25,400.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal	Q (1,019,677.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	Aguinaldo	Q (10,463.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	Bonificación anual (bono 14)	Q (3,114.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	Bono vacacional	Q (200.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	Indemnizaciones al personal	Q (1,365,000.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	Vacaciones pagadas por retiro	Q (948,880.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal por contrato	Q (375.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	Impresión, encuadernación	Q (45,000.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-004-000-131-0101-11-0000-0000	Viáticos en el exterior	Q (25,600.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	Otros servicios no personales	Q (20,000.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	Alimentos para personas	Q (459.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	Productos de papel o cartón	Q (43,670.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROGRAMA 67

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI No. 01-2018
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

FECHA: 04/01/2018

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	JUSTIFICACIÓN
11130016-67-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	Tintes, pinturas y colorantes	Q (36,250.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	Útiles de oficina	Q (10,725.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-122-0101-11-0000-0000	Impresión, encuadernación	Q (20,000.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	Viáticos en el exterior	Q (25,600.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	Viáticos en el interior	Q (6,720.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-141-0101-11-0000-0000	Transporte de personas	Q (22,500.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-243-0101-11-0000-0000	Productos de papel o cartón	Q (38,027.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-244-0101-11-0000-0000	Productos de artes gráficas	Q (4,568.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-245-0101-11-0000-0000	Libros, revistas y periódicos	Q (60,000.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-264-0101-11-0000-0000	Insecticidas y fumigantes	Q (3,500.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-267-0101-11-0000-0000	Tintes, pinturas y colorantes	Q (5,300.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-268-0101-11-0000-0000	Productos plásticos, nylon vinil y PVC	Q (13,510.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-005-000-291-0101-11-0000-0000	Útiles de oficina	Q (30,860.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-006-000-131-0101-11-0000-0000	Viáticos en el interior	Q (25,600.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROGRAMA 67

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI No. 01-2018
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

FECHA: 04/01/2018

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	JUSTIFICACIÓN
11130016-67-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	Viáticos en el exterior	Q (1,720.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-006-000-141-0101-11-0000-0000	Transporte de personas	Q (22,500.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-006-000-243-0101-11-0000-0000	Productos de papel o cartón	Q (15,864.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-006-000-244-0101-11-0000-0000	Productos de artes gráficas	Q (3,451.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-006-000-245-0101-11-0000-0000	Libros, revistas y periódicos	Q (5,255.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-006-000-264-0101-11-0000-0000	Insecticidas y fumigantes	Q (1,750.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-006-000-267-0101-11-0000-0000	Tintes, pinturas y colorantes	Q (7,650.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-006-000-268-0101-11-0000-0000	Productos plásticos, nylon vinil y PVC	Q (9,597.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-006-000-291-0101-11-0000-0000	Útiles de oficina	Q (47,215.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-006-000-297-0101-11-0000-0000	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q (135.00)	Q -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	Complemento personal al salario del personal permanente		Q 82,600.00	Para pago de complementos para personal que ingreso en el ejercicio fiscal 2017 a la Dirección Administrativa, Jurídica y Financiera.
11130016-67-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	Complemento por antigüedad al personal permanente		Q 910.00	Bono de antigüedad aprobado para 2 colaboradoras de la Dirección Administrativa.
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente		Q 9,000.00	Pago de bono profesional para personal que ingreso en el ejercicio fiscal 2017 a la Dirección Administrativa, Financiera y Jurídica.
11130016-67-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal por contrato		Q 4,500.00	Pago de bono profesional para personal por contrato que ingreso en el ejercicio fiscal 2016 a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROGRAMA 67

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI No. 01-2018
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

FECHA: 04/01/2018

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	JUSTIFICACIÓN
11130016-67-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	Personal permanente		Q 67,505.00	Pago de sueldo de 2 colaboradores de la Dirección de Política y Estrategia.
11130016-67-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	Complemento personal al salario del personal permanente		Q 23,400.00	Pago de complemento personal para 2 colaboradores de la Dirección de Política y Estrategia.
11130016-67-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente		Q 6,738.00	Pago de bono profesional para 2 colaboradores de la Dirección de Política y Estrategia.
11130016-67-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	Complementos específicos al personal permanente		Q 36,834.00	Pago de bono específico y bono incentivo para 2 colaboradores de la Dirección de Política y Estrategia.
11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal		Q 159,291.00	Pago de 2 asesores para la Dirección de Política y Estrategia.
11130016-67-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	Aguinaldo		Q 900.00	Insuficiencia para el pago de aguinaldo al personal de la Dirección de Política y Estrategia.
11130016-67-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	Bonificación anual (bono 14)		Q 2,845.00	Insuficiencia para el pago de bono 14 al personal de la Dirección de Política y Estrategia.
11130016-67-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	Bono vacacional		Q 301.00	Insuficiencia para el pago de bono vacacional al personal de la Dirección de Política y Estrategia.
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	Personal permanente		Q 252,263.00	Para pago de sueldos de personal que ingreso en el ejercicio fiscal 2017 a la Dirección de Monitoreo.
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	Complemento personal al salario del personal permanente		Q 103,800.00	Para pago de complementos al salario del personal que ingreso en el ejercicio fiscal 2017 a la Dirección de Monitoreo.
11130016-67-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente		Q 9,000.00	Para pago de bono profesional para personal que ingreso en el ejercicio fiscal 2017 a la Dirección de Monitoreo.
11130016-67-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	Complementos específicos al personal permanente		Q 103,134.00	Para pago de complementos específicos y bono incentivo de personal que ingreso en el ejercicio fiscal 2017 a la Dirección de Monitoreo.
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	Personal por contrato		Q 184,259.00	Para pago de sueldos de personal por contrato que ingreso en el ejercicio fiscal 2017 a la Dirección de Monitoreo.
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal por contrato		Q 4,319.00	Para pago de bono profesional al personal por contrato que ingreso en el ejercicio fiscal 2017 a la Dirección de Monitoreo.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROGRAMA 67

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI No. 01-2018
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

FECHA: 04/01/2018

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	JUSTIFICACIÓN
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	Complementos específicos al personal por contrato		Q 2,880.00	Para pago de bono incentivo para personal por contrato que ingreso en el ejercicio fiscal 2017 a la Dirección de Monitoreo.
11130016-67-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	Aguinaldo		Q 35,053.00	Insuficiencia para el pago de aguinaldo al personal de la Dirección de Monitoreo.
11130016-67-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	Bonificación anual (bono 14)		Q 40,208.00	Insuficiencia para el pago de bono 14 al personal de la Dirección de Monitoreo.
11130016-67-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	Bono vacacional		Q 1,192.00	Insuficiencia para el pago de bono vacacional al personal de la Dirección de Monitoreo.
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	Personal por contrato		Q 1,332,000.00	Para pago de personal por contrato cuyas plazas fueron creadas luego de la formulación 2016 y que sus estructuras presupuestarias no están creadas en 2018.
11130016-67-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal por contrato		Q 22,500.00	Para pago de personal por contrato cuyas plazas fueron creadas luego de la formulación 2016 y que sus estructuras presupuestarias no están creadas en 2018.
11130016-67-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	Complementos específicos al personal por contrato		Q 15,000.00	Para pago de personal por contrato cuyas plazas fueron creadas luego de la formulación 2016 y que sus estructuras presupuestarias no están creadas en 2018.
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal		Q 1,217,807.00	Para pago de personal por contrato cuyas plazas fueron creadas luego de la formulación 2016 y que sus estructuras presupuestarias no están creadas en 2018.
11130016-67-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	Aguinaldo		Q 112,875.00	Para pago de personal por contrato cuyas plazas fueron creadas luego de la formulación 2016 y que sus estructuras presupuestarias no están creadas en 2018.
11130016-67-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	Bonificación anual (bono 14)		Q 112,875.00	Para pago de personal por contrato cuyas plazas fueron creadas luego de la formulación 2016 y que sus estructuras presupuestarias no están creadas en 2018.
11130016-67-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	Bono vacacional		Q 1,000.00	Para pago de personal por contrato cuyas plazas fueron creadas luego de la formulación 2016 y que sus estructuras presupuestarias no están creadas en 2018.
TOTAL		Q (3,944,989.00)	Q 3,944,989.00	

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Guatemala, 04 de enero de 2018
Oficio INEES-SF-004-2018/ppto.

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación. El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización. **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)**

MSc.
Maira Judith Cambara
Directora Financiera
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 1.

Lo anterior, en virtud que la modificación de asignaciones presupuestarias, realizará el financiamiento de complementos por antigüedad a dos puestos operativos de este Instituto, a los cuales les fue otorgado dicho complemento el ejercicio fiscal anterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Hecho por: JGAC

Johann Gilberto Avila Carrero
Jefe de Presupuesto
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



Almer Elie Silvestre González
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

M.Sc. Maira Cambara
Directora Financiera
Secretaria Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
Recibido

Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

PG	ACT	REN	FF	JUSTIFICACIÓN
68	001	413	11	Para el presente ejercicio fiscal, el Instituto no posee obligaciones de pago de prestaciones, por lo que las cuantías de este renglón presupuestario de gasto pueden ser afectas a disminución.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS

PG	ACT	REN	FF	JUSTIFICACIÓN
68	001	013	11	Financiará el pago de complementos por antigüedad a dos puestos operativos de este Instituto, a los cuales les fue otorgado dicho complemento el ejercicio fiscal anterior.

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación. El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)


Johana Gilberto Avila Carrere
Jefe de Presupuesto
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad




Abner Estel Silvestre González
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Hecho por: JGAC



INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD



Guatemala, 04 de enero de 2018
Ref.: IGSNS-DAF-S-002-2018

M. A.
Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Presente

Distinguida Licenciada De León:

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en tan importante gestión, así mismo para remitirle la propuesta de modificación presupuestaria No.001-2018 comprobante 1 intra 1, las misma es necesaria para el pago de complemento por antigüedad al personal permanente de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

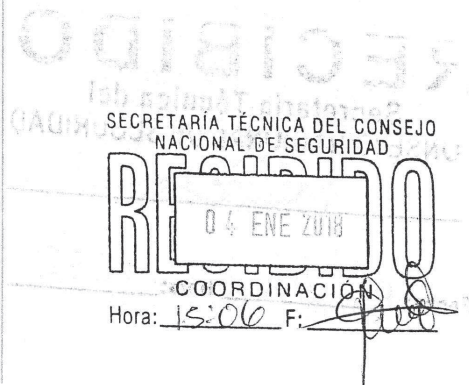
Aprovecho la oportunidad para brindarle muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Marco Antonio Pozuelos Leaf
DIRECTOR GENERAL
INSPECTORIA GENERAL DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

C.c. Archivo IGSNS

5ª. Avenida 1-78, Zona 1, Ciudad de Guatemala
Teléfono: 2504-8383



INSPECTORIA GENERAL
 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROYECTO DE TRANSFERENCIA No.001-2018
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FECHA: 04/01/2018

PROGRAMA 69, INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

PRG	ACT	UBIC/G	FTE	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	GRÉDITOS
					DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		
					COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE.		1,260.00
69	001	0101	11	013			
69	001	0101	11	191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZA	1,260.00	
					TOTAL	1,260.00	1,260.00

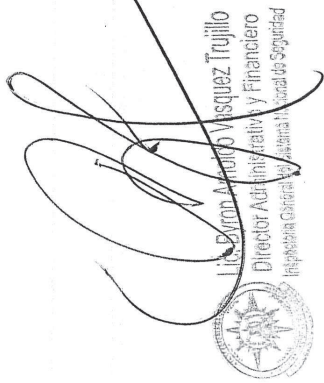
[Handwritten Signature]

Lic. Berta Toledo Vasquez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad

INSPECTORIA GENERAL
 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JUSTIFICACIONES DE TRANSFERENCIA No.001-2018

ACT	REGLON	DESCRIPCION	JUSTIFICACION
001	013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE.	SE SOLICITA CREACIÓN, PARA EL PAGO DE BONO POR ANTIGÜEDAD APROBADO PARA LAS SEÑORAS: PATRICIA REYES ORTIZ, MARIA MARGARITA ESCOBAR Y ALBA MARINA CASTILLO BARRIOS.
001	191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZA	SE SOLICITA DISMINUCIÓN PORQUE NO SE UTILIZARÁ LA TOTALIDAD ASIGNADA.


 Lilian Byron Arango Wisquez Tujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad

DICTAMEN 2017-DAJ-02938
Expediente número 28656-17

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

ASUNTO: LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, envió nómina de la señora EVELYN PATRICA REYES ORTÍZ DE MONTENEGRO, trabajadora de esa Secretaría, quien dice, tiene derecho a gozar del pago de **Bono por Antigüedad**, según lo establece el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92 y solicita que esta Oficina elabore el Dictamen respectivo.

I. ANTECEDENTES:

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, el 13 de diciembre de 2017, remitió a esta Oficina, certificación de la nómina por medio de la cual se establece que la señora Evelyn Patrica Reyes Ortiz de Montenegro, ingresó a laborar el 05 de noviembre de 2012 y que actualmente ocupa el puesto de trabajo de ASISTENTE PROFESIONAL IV, con cargo al renglón presupuestario 011 y que su relación laboral ha sido en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a la citada persona le sea asignado el pago de Bono por Antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

II. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES: ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la Administración Pública, a efecto de generar un alto grado de motivación, que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre de 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, por medio del cual se procede a crear el "Bono por Antigüedad", que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la Administración Pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el "Bono por Antigüedad" será pagado de conformidad con la siguiente escala:

TIEMPO DE SERVICIO ININTERRUMPIDO	ASIGNACIÓN MENSUAL
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q. 75.00

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO CM-396-2002.

- El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002, de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato".
- El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de la nómina y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de

HOJA No. 2
DICTAMEN 2017-DAJ-02936
Expediente número 28656-17

Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera, -UDAF- de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo.

III. DICTAMEN:

De conformidad con la nómina presentada por la **SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**, con base en las disposiciones legales citadas, siendo personal con cargo al renglón presupuestario 011 y no estando el puesto de trabajo dentro de las excepciones legales, esta Oficina Opina: **PROCEDENTE** el pago de **Bono por Antigüedad** a favor de la señora **EVELYN PATRICA REYES ORTÍZ DE MONTENEGRO**, servidora pública nombrada en la nómina adjunta, la cual está identificada con el número de expediente **28656/17**.

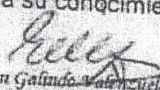
La nómina fue revisada como lo establece la Ley y como consecuencia corresponderá a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, asignar, bajo su responsabilidad, la cantidad y fecha a partir de la cual se le pagará el Bono por Antigüedad a la servidora pública antes mencionada, considerándose la fecha de ingreso consignada en la nómina correspondiente y debiendo acatar lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 838-92, relativo al otorgamiento del Bono.


IV. FUNDAMENTO LEGAL:


Artículos citados y 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 21, 25 numerales 1, 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 4, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92; 2, 3, 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

V. PROVIDENCIA:

Atentamente, trasládense las presentes actuaciones, que constan de 06 folios, a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.


Ernesto Iván Galindo
Analista Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lidia Vilma Perdomo González Estrella
Asesor Depto. Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lidia Rosa Rueda García
Directora a.1.
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil



DICTAMEN 2017-DTJL-02568
Expediente No. 28412/17

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICO LABORAL, DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA.
Guatemala, treinta de octubre de dos mil diecisiete.

ASUNTO: LA COORDINADORA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, envía nómina de la señor **MARIA MARGARITA ESCOBAR ALBEÑO DE OLIVA**, trabajadora de esa Secretaría, manifestando que tiene derecho a gozar del pago del Bono por Antigüedad, según lo establece el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 838-92 y solicita que esta Oficina elabore el dictamen respectivo.

I. ANTECEDENTES.

LA COORDINADORA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, el 27 de octubre de 2017, remitió a esta Oficina, certificación de la nómina por medio de la cual se establece que la señora **MARIA MARGARITA ESCOBAR ALBEÑO DE OLIVA**, ingresó a laborar a esa Secretaría el 01 de octubre del 2012, y que actualmente ocupa el puesto de **TRABAJADOR OPERATIVO IV**, con cargo al renglón presupuestario 011, y que su relación laboral ha sido en forma continua desde su inicio hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a la citada persona le sea asignado el Bono por Antigüedad de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 838-92.

II. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la Administración Pública, a efecto de generar un alto grado de motivación, que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente; promulgó el Acuerdo Gubernativo No. 838-92 de fecha 14 de octubre de 1992, por medio del cual se procede a crear el "Bono por Antigüedad" que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la Administración Pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consignan. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, expresa que dicho bono será pagado de conformidad con la siguiente escala:

HOJA No. 2
DICTAMEN 2017-DTJL-02568
Expediente No. 28412/17

TIEMPO DE SERVICIO ININTERRUMPIDO	ASIGNACIÓN MENSUAL
a) De más de (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de (20) años de servicio:	Q. 75.00

ACUERDO GUBERNATIVO No. CM-396-2002.

1. El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. CM-396-2002 de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal Permanente", 022 "Personal por Contrato".
2. El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de las nóminas y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera -UDAF, de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo.

III. DICTAMEN.

De conformidad con la nómina presentada por la **COORDINADORA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con base en las disposiciones legales citadas, siendo personal con cargo al renglón presupuestario 011 y no estando el puesto de trabajo dentro de las excepciones legales, esta Oficina opina: **PROCEDENTE** el pago de **Bono por Antigüedad** a favor de la señora **MARIA MARGARITA ESCOBAR ALBEÑO DE OLIVA**, trabajadora nombrada en la nómina adjunta la cual es identificada con el número de expediente **28412/17**.

HOJA No. 3
DICTAMEN 2017-DTJL-02568
Expediente No. 28412/17

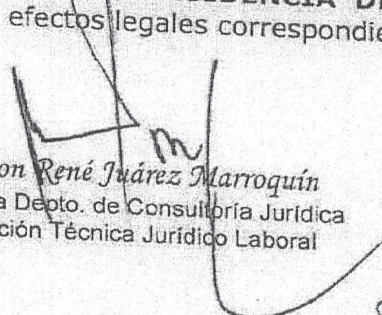
La nómina fue revisada como lo establece la ley y como consecuencia corresponderá a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad de la Presidencia de la República, asignar la cantidad y la fecha a partir de la cual se le pagará el Bono por Antigüedad a las servidoras antes mencionadas, considerándose la fecha de ingreso consignada en la nómina correspondiente y debiendo acatar lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo No. 838-92 relativo al otorgamiento del Bono.

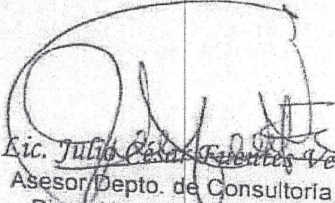
IV. FUNDAMENTO LEGAL.

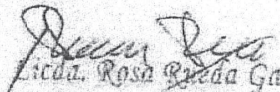
Artículos citados y: 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 21, 25 numerales 1, 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 4, 6, y 10 del Acuerdo Gubernativo No. 838-92; 2, 3, 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo No. CM-396-2002.

V. PROVIDENCIA.

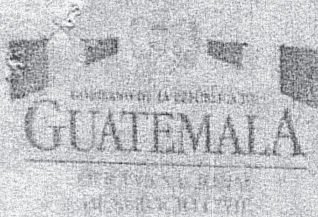
Atentamente trasládense las presentes actuaciones que constan de 06 folios, a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.


Bayron René Juárez Marroquín
Analista Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección Técnica Jurídico Laboral


Lic. Julio César Fuentes Velásquez
Asesor Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección Técnica Jurídico Laboral


Licda. Rosa Gueda García
Jefe Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección Técnica Jurídico Laboral
Oficina Nacional de Servicio Civil





DICTAMEN 2017-DTJL-00627
Expediente número 27157-17

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICO LABORAL, DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

ASUNTO: LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, envió nómina de la señora ALBA MARINA CASTILLO BARRIOS DE MEZA, trabajadora de esa Dependencia, quien dice, tiene derecho a gozar del pago de Bono por Antigüedad, según lo establece el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92 y solicita que esta Oficina elabore el Dictamen respectivo.

I. ANTECEDENTES:

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, el 21 de marzo de 2017, remitió a esta Oficina, nómina por medio de la cual se establece que la referida trabajadora Alba Marina Castillo Barrios de Meza, ingresó a laborar a esa Dependencia el 01 de marzo de 2012 y que actualmente ocupa el puesto de TRABAJADOR OPERATIVO IV, con cargo al renglón presupuestario 011 y que su relación laboral ha sido en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a la citada persona le sea asignado el pago de Bono por Antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

II. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES: ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la Administración Pública, a efecto de generar un alto grado de motivación, que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre de 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, por medio del cual se procede a crear el "Bono por Antigüedad", que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la Administración Pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el "Bono por Antigüedad" será pagado de conformidad con la siguiente escala:

TIEMPO DE SERVICIO ININTERRUMPIDO	ASIGNACIÓN MENSUAL
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q. 75.00

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO CM-396-2002.

1. El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002, de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato".
2. El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de la nómina y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de



HOJA No. 2
DICTAMEN 2017-DTJL-00627
Expediente número 27157-17

Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera, -UDAF- de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo.

III. DICTAMEN:

De conformidad con la nómina presentada por la SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, con base en las disposiciones legales citadas, siendo personal con cargo al renglón presupuestario 011 y no estando el puesto de trabajo dentro de las excepciones legales, esta Oficina Opina: PROCEDENTE el pago de Bono por Antigüedad a favor de la señora ALBA MARINA CASTILLO BARRIOS DE MEZA, servidora pública nombrada en la nómina adjunta, la cual está identificada con el número de expediente 27157/17.

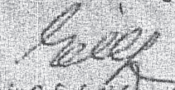
La nómina fue revisada como lo establece la ley y como consecuencia corresponderá a la Subdirección de Recursos Humanos de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, asignar, bajo su responsabilidad, la cantidad y fecha a partir de la cual se le pagará el Bono por Antigüedad a la servidora pública antes mencionada, considerándose la fecha de ingreso consignada en la nómina correspondiente y debiendo acatar lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 838-92, relativo al otorgamiento del Bono.


IV. FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos citados y 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 21, 25 numerales 1, 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 4, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92; 2, 3, 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

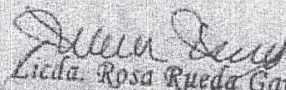
V. PROVIDENCIA:

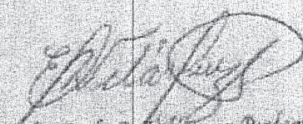
Atentamente, trasládense las presentes actuaciones, que constan de 06 folios, a la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.


Ernesto León Galindo Valenzuela
Analista Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección Técnica Jurídico Laboral


Licda. Juliana Francisco López Guerra
Asesora Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección Técnica Jurídico Laboral




Licda. Rosa Rueda García
Jefe Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección Técnica Jurídico Laboral
Oficina Nacional de Servicio Civil


Licda. Evelyn Velásquez Perdomo
Subdirectora
Dirección Técnica Jurídico Laboral
Oficina Nacional de Servicio Civil

DICTAMEN 2017-DAJ-02788
Expediente No. 28557/17

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA. Guatemala, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.

ASUNTO: LA COORDINADORA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, envió nómina de dos (2) trabajadoras de esa Secretaría, manifestando que tienen derecho a gozar del pago de bono por Antigüedad, según lo establece el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 838-92 y solicita que esta Oficina elabore el dictamen respectivo.

I. ANTECEDENTES.

LA COORDINADORA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, el 23 de noviembre del año en curso, remitió a esta Oficina, certificación de nómina por medio de la cual se establece que las referidas trabajadoras han laborado de forma continua desde su inicio hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a las citadas personas les sea asignado el Bono por Antigüedad de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 838-92.

II. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la Administración Pública, a efecto de generar un alto grado de motivación, que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente; promulgó el Acuerdo Gubernativo No. 838-92 de fecha 14 de octubre de 1992, por medio del cual se procede a crear el "Bono por Antigüedad" que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la Administración Pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consignan. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, expresa que dicho bono será pagado de conformidad con la siguiente escala:

HOJA No. 2
DICTAMEN 2017-DAJ-02788
Expediente No. 28557/17

TIEMPO DE SERVICIO ININTERRUMPIDO	ASIGNACIÓN MENSUAL
a) De más de (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de (20) años de servicio:	Q. 75.00

ACUERDO GUBERNATIVO No. CM-396-2002.

1. El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. CM-396-2002 de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal Permanente", 022 "Personal por Contrato".
2. El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de las nóminas y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera -UDAF, de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo.

III. DICTAMEN.

De conformidad con la nómina presentada por la **COORDINADORA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con base en las disposiciones legales citadas, siendo personal con cargo al renglón presupuestario 011, y no estando los puestos de trabajo dentro de las excepciones legales, esta Oficina opina: **PROCEDENTE** el pago de **Bono por Antigüedad** a favor de las dos (2) trabajadoras nombradas en la nómina adjunta la cual es identificada con el número de expediente **28557/17**.

HOJA No. 3
DICTAMEN 2017-DAJ-02788
Expediente No. 28557/17

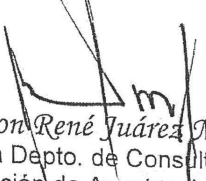
La nómina fue revisada como lo establece la ley y como consecuencia corresponderá a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad de la Presidencia de la República, asignar la cantidad y la fecha a partir de la cual se le pagará el Bono por Antigüedad a las servidoras antes mencionadas, considerándose la fecha de ingreso consignada en la nómina correspondiente y debiendo acatar lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo No. 838-92 relativo al otorgamiento del Bono.

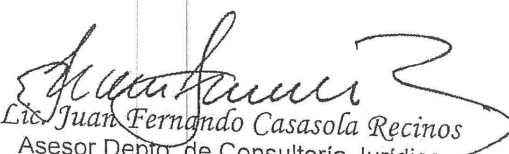
IV. FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos citados y: 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 21, 25 numerales 1, 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 4, 6, y 10 del Acuerdo Gubernativo No. 838-92; 2, 3, 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo No. CM-396-2002.

V. PROVIDENCIA.


Atentamente trasládense las presentes actuaciones que constan de 05 folios, a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.


Bayron René Juárez Marroquín
Analista Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lic. Juan Fernando Casasola Recinos
Asesor Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Licda. Rosa Rueda García
Jefe del Departamento de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil




Licda. Evelyn B. Velásquez Perdomo
Subdirectora
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil